



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“NIVEL DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES
PROFESIONALES DEL HOSPITAL II – I DE LA CIUDAD DE
CONTAMANA, LORETO, PERIODO 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR
TONHO FERNANDO CÁRDENAS RAMÍREZ**

**ASESOR:
CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mg.**

IQUITOS, PERÚ

2022



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN
"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°055-CCGyT-FACEN-UNAP-2022

En la ciudad de Iquitos, a los **16** días del mes de **junio** del año 2022, a horas: **05:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma google.meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: "**NIVEL DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALES DEL HOSPITAL II – I DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, LORETO, PERIODO 2021**", autorizado mediante **Resolución Decanal N°0961-2022-FACEN-UNAP** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **TONHO FERNANDO CARDENAS RAMIREZ**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. ANDRÉS MURRIETA DÁVILA, Mg.	(Presidente)
CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.	(Miembro)
CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg.	(Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **SATISFACTORIAMENTE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA (15)**.

Estando el Bachiller apto para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Siendo las **06:30 p.m.** del **16** de **junio** del 2022, se dio por concluido el acto académico.


CPC. ANDRÉS MURRIETA DÁVILA, Mg.
Presidente


CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.
Miembro


CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg.
Miembro


CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mg.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



JURADO Y ASESOR



CPC. ANDRÉS MURRIETA DÁVILA, Mg.
Presidente
MATRICULA N°10-0359



CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0927



CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg.
Miembro
MATRICULA N° 10-621



CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mg.
Asesor
MATRICULA N°10-0465

DEDICATORIA

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza, por darme la vida y la oportunidad de seguir luchando por cada uno de mis sueños

A mis Padres, por su apoyo y ejemplo para ser una mejor persona. Y poder concluir con el primer objetivo en mi vida.

A mis docentes catedráticos de esta prestigiosa casa de estudio que con sus sabios conocimientos llegaron a inculcar a todos nosotros para nuestra formación profesional

AGRADECIMIENTO

A Dios, por sobre todas las cosas, que siempre me acompaña para conducirme por un correcto sendero en la vida. A nuestros los docentes de la Escuela de contabilidad, cuyos aportes nos ayudaron significativamente en nuestra vida profesional y para el desarrollo de esta investigación.

A nuestro asesor, CPC Otto Ruiz Paredes, Mg. por apoyarnos de inicio a su fin en nuestra tesis con su conocimiento y experiencia en trabajo de investigaciones A todos nuestros amigos y compañeros que siempre estuvieron ahí para apoyarnos y brindar su apoyo cuando era necesario.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Bases teóricas	4
1.3. Definición de términos básicos	8
CAPÍTULO II: HIPOTESIS Y VARIABLES	11
2.1. Formulación de la hipótesis	11
2.2. Variables y definiciones operacionales	12
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y Diseño	13
3.2. Diseño muestral	13
3.3. Procedimientos de recolección de datos	14
3.4. Procesamiento y análisis de datos	14
3.5. Aspectos éticos	15
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	16
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	27
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	28
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	29
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	30
ANEXOS	
1. Instrumentos de recolección de datos	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021.	16
Tabla 2. Respuestas del Cuestionario 1 sobre Conocimiento de normas tributarias.	17
Tabla 3. Resumen respuestas correctas e incorrectas para determinar el Nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II . I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021.	24

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “ Nivel de educación tributaria de los trabajadores del hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021” se realizó con el objetivo de determinar cuál es nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, periodo 2021, para ello se utilizó el tipo de investigación descriptivo y el diseño de la investigación fue No Experimental, se tomó en cuenta como población de estudio a todos los trabajadores profesionales de la entidad a quienes se les aplicó una encuesta con el instrumento de recolección de datos denominado cuestionario; el trabajo concluyó que el nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana es alto.

Palabra claves: Educación tributaria, Conocimientos tributarios

ABSTRACT

The present research work entitled "Level of tax education of the workers of the hospital II - I of the city of Contamana, Loreto, period 2021" was carried out with the objective of determining the level of tax education of the professional workers of the Hospital II – I of the city of Contamana, period 2021, for which the type of descriptive research was used and the design of the research was Non-Experimental, all the professional workers of the company who were studied were taken into account as a study population. I apply a survey with the data collection instrument called a questionnaire; The work concluded that the level of tax education of the professional workers of the Hospital II - I of the city of Contamana is high.

Keywords: Tax education, tax knowledge.

INTRODUCCIÓN

La educación tributaria, es la estrategia por excelencia, para la formación de una cultura tributaria, basada en el concepto de ciudadanía tributaria que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria del ejercicio legítimo de los derechos ciudadanos, (HIRSH, N. 2011).

La tributación, un tema muy estudiado actualmente, causa preocupación al gobierno, debido a la poca importancia que le dan los ciudadanos comunes y también los profesionales dependientes como independientes, teniendo en cuenta que la tributación es la fuente principal de ingresos para un país, con lo cual puede atender las necesidades de la población, tales como sueldos, programas sociales, mantenimiento de vías de comunicación, atención de salud, seguridad interna y externa entre otros.

Los tributos deben ser una responsabilidad ética de cada ciudadano, ya que esto contribuye a mejorar la situación social y económica del país tanto en tiempos normales como en tiempos de crisis, tal como está viviendo el país por causas del COVID 19.

Sin embargo, muchas veces los ciudadanos no son responsables y tienen poco conocimiento de la legislación tributaria y / o poca o nula cultura tributaria, por lo que prefieren esconder ingresos y evitar pagar sus impuestos utilizando trucos y todo tipo de argumentos falsos para no cumplir con sus obligaciones tributarias.

A nivel internacional, las personas tienden a tratar de evitar el pago de tributos utilizando artimañas que pocas veces son descubiertos por la autoridad respectiva, esto lo hacen debido a la poca educación tributaria que les ha sido impartido.

A nivel nacional, también se manifiesta la negativa al pago de los tributos y su apego a la evasión tributaria.

En la ciudad de Contamana, capital de La provincia de Ucayali, ubicada a orillas del río Ucayali, cuenta con un Hospital público, de categoría II-I en la cual laboran profesionales nombrados y contratados en quienes se ha determinado hacer un trabajo de investigación para determinar el nivel de estudios tributarios con que cuentan, por lo que se realiza la siguiente interrogante:

¿Qué nivel de estudios tributarios tienen los profesionales que laboran en el Hospital II- I de la ciudad de Contamana, Loreto, ¿periodo 2021?

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En 2017 Huamaní, B. & Chacón, K. realizaron una investigación de tipo Aplicada enfoque Cuantitativo, de diseño NO Experimental Transeccional, denominada, Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes, Cusco 2016, que incluyo una población de 50 principales contribuyentes de la ciudad de Cusco.

La investigación determinó que el uso de sistemas de emisión electrónica como consecuencia de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago en los emisores electrónicos prico de la Provincia del Cusco 2016, tiene una incidencia ventajosa en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, el trabajo concluyo que la implementación obligatoria de la emisión de comprobantes de pago a traído mejoras económicas a la empresa.

En 2017 se desarrolló una investigación de tipo Aplicada, y de diseño Descriptivo, realizado por Lizana, K., con el título de “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017”, que incluyo una población de 19 trabajadores de diferentes empresas, la investigación determinó que el no dar una atención adecuada a la conciencia tributaria en el país tenga consecuencias como el no cumplir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresas comerciales , y el trabajo concluyo

que debido a la poca legitimidad que le otorgan los contribuyentes al rol recaudador del estado estos tienden a la informalidad.

En 2016, se realizó una investigación de tipo cuantitativo de diseño No experimental, realizado por Mendoza et al. con el título de “Deducibilidad de gastos personales en la determinación del Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría en Lima Metropolitana del año 2015, que incluyó una población de estudio a 20 personas naturales, la investigación determinó que un 70% de los encuestados no exige un comprobante de pago por los gastos personales que adquieren, porque consideran que esto no otorga ningún beneficio directo para descontar en el valor de su impuesto a la renta anual, y el trabajo concluyó que se debería considerar como gastos deducibles para considerar la renta neta, los gastos imprescindibles en los que incurren las personas naturales, tales como gastos de alimentación, educación, vestimenta, vivienda y salud y que esto incentivará a que las personas naturales comiencen a exigir sus comprobantes de pago al comprar un bien o usar un servicio el cual luego los beneficiará al poder deducirlo de sus impuestos, pues este tipo de deducciones ya se está aplicando en otros países generando un incentivo tributario.

1.2. Bases teóricas

Cultura Tributaria

Roca, C. (2008, p.4) indica: la cultura tributaria como “un conjunto de información y el grado de conocimiento que un determinado país tiene sobre impuestos, sin embargo lo más importante es que concibe la cultura tributaria como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes

que tiene la sociedad con respecto a la tributación”, así como el esfuerzo metódico y duradero constituido en principios y orientada a la promoción de los valores ciudadanos que deberán estar presente en esta y en las futuras generaciones.

Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2012) , la cultura tributaria es el “conjunto de valores cívicos que orientan el comportamiento de los contribuyentes, el conocimiento de las normas tributarias así como las creencias correctas sobre ellas, actitudes hacia la ley tributaria, conductas de cumplimiento con las reglamentaciones es tributarias, percepciones de cumplimiento de las reglamentaciones tributarias por parte de otros; todos estos elementos son participados por las personas que constituyen un grupo social o sociedad en general y generan un sentimiento de unión comunitaria que es capaz de interactuar y colaborar entre estas personas y las instituciones para lograr el bien común ”.

Gastos Deducibles

Los gastos son deducibles en todo gasto incurrido para conseguir ingresos presentes o futuros. Arbitraria en los rendimientos derivados de valores es la exigencia de que estos sean negociables producen rendimientos y son susceptibles de ser administrados. Arbitraria es la distinción de la gestión propia o de terceros de la cartera de valores cuando en ambos casos los rendimientos obtenidos obligan a tributar al contribuyente. Y arbitraria es la discriminación con otros rendimientos de capital mobiliario. Arbitrario, contraria a la ciencia y ajena a la capacidad económica. (Benalcloche P. Roldan, Julio, 2007, p.80-81).

Sistema Tributario

Velásquez, 1996: 9, en Derecho Tributario, indica: Se puede definir un sistema tributario como el conjunto de normas jurídicas establecidas por un Estado con el fin de recolectar y administrar los tributos provenientes tanto de personas naturales como de personas jurídicas para cumplir con sus objetivos sociales.

Impuesto a la Renta

En 2004, Decreto supremo n.º 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, indica que, el Impuesto a la Renta grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y que genere ingresos periódicos. El impuesto a la renta contiene diferentes características de las cuales las más importantes se podrían considerar:

- El impuesto a la renta es no trasladable, debido a que afecta de manera directa y definitiva a aquel supuesto que la ley determine; es decir, es el contribuyente quien debe soportar la carga económica por sí mismo.
- El impuesto a la renta contempla el principio de equidad al estar relacionada con la capacidad contributiva. Además de ello, se considera tributos directos aquellos que recaen sobre la riqueza o el patrimonio, siendo éstas las representaciones de capacidad contributiva, la cual está ligado a la no confiscatoriedad de los tributos.

- El impuesto sobre la renta grava los hechos que ocurren en un determinado período de tiempo, con lo cual el legislador verifica que la hipótesis de incidencia tributaria se configurará luego de transcurrido dicho período.
- El impuesto sobre la renta podría ser global, porque se considera que existen varios impuestos relacionados con cada tipo de fuente, ya sea trabajo, capital o una combinación de ambos.

Según Bravo, C. citado en Alva, M. (sf), “El impuesto a la renta es un impuesto que recae directamente sobre la renta como manifestación de la riqueza. En rigor, este impuesto grava el hecho de recibir o generar rentas, que pueden ser generadas a partir de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realizar una actividad empresarial = capital + trabajo)”. De acuerdo a esto , uno de los elementos principales y base que permiten determinar la aplicación del Impuesto a la Renta es la manifestación de la riqueza; por ello, a través de este impuesto, el Estado busca afectar fiscalmente a las personas naturales y jurídicas con el fin de recibir rentas a través de la generación de ingresos en el transcurso de un tiempo determinado, que en nuestro caso rige del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que una vez finalizado este período, todos los sujetos que hayan obtenido ingresos por las actividades que hayan desarrollado deberán proceder a revisar y establecer si tienen derecho a pagar algún impuesto y / o declarar saldos a favor, en base a la normativa legal vigente en nuestra ley.

Ricardo, D. (1959). En su teoría sobre tributación, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

1.3. Definición de términos básicos

Contribuyente:

Persona natural o jurídica obligada directa al pago de los tributos, técnicamente sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria.

Conocimiento tributario:

Es el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados. (Valles, A. 2017)

Cultura Tributaria:

De acuerdo al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (1977), la cultura tributaria es “el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto al beneficio del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias”.

La cultura tributaria, también se define como el conjunto de conocimientos e información que una persona tiene sobre el cumplimiento oportuno y voluntario de sus obligaciones tributarias y las leyes tributarias que regulan

su comportamiento, y cómo estas acciones finalmente impactan sobre las políticas fiscales y presupuestarias de una nación. (Calle, E. 2019)

Deudor Tributario:

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria sea como contribuyente o como responsable.

Educación Tributaria:

Es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias pasa antes que asumir el sentimiento de pertenencia a una sociedad, el grado de participación en su sostenimiento y en la responsabilidad respecto a su futuro. Implica desarrollar primero nuestra conciencia ciudadanía de compromiso responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de ella nuestros deberes tributarios.

Empresa:

Es la organización con personería jurídica responsable del ciclo económico de un país.

Gastos Adicionales Por 3UIT para deducción de rentas personales

Son los siguientes: Arrendamiento y/o subarrendamiento destinado para vivienda o vivienda; Honorarios de médicos y odontólogos; Honorarios por servicios prestados de toda profesión, arte, ciencia u oficio, aportaciones a ESSALUD a favor de trabajadores del hogar; los importes pagados por alojamiento en hoteles y consumos en restaurantes.

Tributos:

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (Villegas, H.).

Impuesto:

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución:

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa:

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

CAPÍTULO II: HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de la hipótesis

Hipótesis principal

El nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021, es alto.

Hipótesis derivadas

- a) El nivel de conocimiento tributario de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021 es alto.

2.2. Variables y definiciones operacionales

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicador	Escala de medición	Categorías	Valores de las categorías	Medio de verificación
Educación tributaria	La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la transmisión de conocimientos tributarios, creando así conciencia y cultura fiscal. (Morán, S. & Sullón, B. 2021)	Descriptiva	Conocimiento tributario y normas tributarias	Ordinal	Alto Medio Bajo	15-20 alto 11-14 Medio 0-10 Bajo	Encuesta Cuestionario

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño

La presente investigación será de tipo descriptivo - explicativo, porque se buscará determinar el nivel de conocimiento tributario de los trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021.

3.2. Diseño muestral

El diseño de la investigación será No Experimental, es decir no se someterá a experimento alguno ni se variarán los elementos de la investigación. Los datos se recolectarán en un solo momento.

En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Población de estudio

La población de estudio estará conformada por 49 trabajadores funcionarios del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021.

Tamaño de la población de estudio

Como la población de estudio es muy pequeña, la muestra de estudio estará constituido por toda la población, es decir los 49 trabajadores funcionarios del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto

2021. Hernández citado en Castro (2003), expresa que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra" (p. 69).

3.3. Procedimientos de recolección de datos

La recolección de datos se realizó a través de la técnica de la encuesta. El instrumento aplicado fue el cuestionario.

Para la recolección de datos se siguieron los siguientes pasos:

- Se realizó la revisión bibliográfica documental de las principales fuentes de información tales como libros, revistas físicas y electrónicas, repositorios académicos e legislación tributaria, otros medios de información relacionados al tema.
- Se identificó la población de estudio
- Se elaboró el instrumento de recolección de datos
- Se validó el instrumento a través de juicio de expertos
- Se aplicó el instrumento de recolección de datos

3.4. Procesamiento y análisis de datos

El procesamiento y análisis de los datos se realizó mediante el uso de cuadros y gráficos considerados adecuados.

El procesamiento y análisis de los datos que se recolectaron se realizó mediante el uso de cuadros y gráficos a través de la hoja de trabajo Excel y con la ayuda del programa estadístico SPSS 25,

3.5. Aspectos éticos

Antes de iniciar la recolección de datos, se informó a los funcionarios participantes en el presente estudio, que la información a recolectar se realizará en forma reservada y confidencial y solo servirá para el presente estudio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Tabla 1. Nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021.

Conocimiento tributario	Tipo de respuestas			
	NO		SI	
	n°	%	n°	%
P1. ¿Cuenta usted con un número de RUC?	6	12%	43	88%
P2. ¿Emite comprobante de pago por sus servicios independientes?	2	4%	47	96%
P3. ¿Usted paga impuesto a la renta de 4ta. Y 5ta. Categoría?	1	2%	48	98%
P4. ¿Está de acuerdo con los tributos que paga?	11	22%	38	78%
P5. ¿Emite usted su recibo por honorarios electrónico por servicios menores al valor de 50 soles?	10	20%	39	80%
P6. ¿Presenta declaración anual de rentas?	3	6%	46	94%
P7. ¿Sabe cómo calcular y presentar el impuesto a la renta Anual?	10	20%	39	80%
P8. ¿Está usted de acuerdo con los descuentos permitidos para las rentas de trabajo?	2	4%	47	96%
P9. ¿Cuándo usted adquiere un servicio o producto exige un comprobante de pago?	2	4%	47	96%
P10. ¿Si el estado no distribuye bien los tributos recaudados, usted continuará pagando sus tributos?	2	4%	47	96%
TOTAL	49		441	

Tabla 2. Respuestas del Cuestionario sobre Conocimiento Normas tributarias.

CONOCIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS		a	%	b	%	c	%	d	%	Total	%
11	Las declaraciones y pagos de las obligaciones con la SUNAT se realizan en un Periodo establecido:	1	2	2	4	46	94	0		49	100
12	¿Qué entiende por tributo?	2	4	6	12	35	72	6	12	49	100
13	¿Las Sanciones se pagan en base a la UIT, cual es el significado de estas iniciales?	6	12	39	80	2	4	2	4	49	100
14	¿Cuántos regímenes tributarios existen en el país dentro de la cual puede constituir un negocio:	21	43	22	45	6	12	0	0	49	100
15	¿Cuál es el significado de RUC?:	0	0	46	94	3	6	0	0	49	100
16	¿Para qué sirve la CLAVE SOL?	3	6	46	94	0	0	0	0	49	100
17	¿Qué significa NUEVO RUS?	8	16	13	27	28	57	0	0	49	100
18	¿Quiénes no pueden acogerse al nuevo RUS?	14	29	20	41	15	30	0	0	49	100
19	¿Cuál es el nuevo régimen Único simplificado?:	2	4	43	88	4	8	0	0	49	100
20	Si eres miembro del nuevo RUS, tus ingresos no deben superar:	18	37	9	18	22	45	0	0	49	100
	TOTAL	75	15	246	49	161	34	8	2	490	100

Variable Conocimiento tributario

En la tabla 01 se observa:

A la pregunta 1

¿Cuenta usted con un número de RUC?, el 88% es decir 43 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, cuentan con numero de RUC y un 12% es decir 6 trabajadores profesionales no cuentan con numero de RUC.

A la pregunta 2

¿Emite comprobante de pago por sus servicios independientes?, el 96% es decir 43 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, emiten comprobante de pago por sus servicios

independiente, y un 4% es decir 2 trabajadores profesionales no emiten comprobante de pago por sus servicios independiente.

A la pregunta 3

¿Usted paga impuesto a la renta de 4ta. y 5ta. Categoría? el 98% es decir 48 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que pagan rentas de 4° y 5° categoría, y un 2% es decir 1 trabajador profesional manifestó no pagar rentas de 4° ni de 5° categoría.

A la pregunta 4

¿Está de acuerdo con los tributos que paga?, el 78% es decir 38 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron estar de acuerdo con los tributos que pagan, y un 22% es decir 11 trabajador profesional manifestaron no estar de acuerdo con los tributos que pagan.

A la pregunta 5

¿Emite usted su recibo por honorarios electrónico por servicios menores al valor de 50 soles? ?, el 80% es decir 39 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que si emiten recibo por honorarios por servicios menores a 50 soles, un 20% es decir 10 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, manifestaron no emitir recibió por honorarios electrónicos por servicios menores a 50 soles.

A la pregunta 6

¿Presenta declaración anual de rentas?, el 80% es decir 39 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que, si, presentan su declaración anual de rentas, un 20% es decir 10 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, manifestaron no presentar su declaración jurada anual de rentas.

A la pregunta 7

¿Sabe cómo calcular y presentar el impuesto a la renta Anual?, el 80% es decir 39 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que, si saben calcular y presentar su impuesto anual, un 20% es decir 10 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, manifestaron no calcular y menos presentar el impuesto a la renta anual.

A la pregunta 8

¿Está usted de acuerdo con los descuentos permitidos para las rentas de trabajo? el 96% es decir 47 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que estar de acuerdo con los descuentos permitidos para las rentas de trabajo, un 4% es decir 2 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, manifestaron no estar de acuerdo con los descuentos permitidos para las rentas de trabajo.

A la pregunta 9

¿Cuándo usted adquiere un servicio o producto exige un comprobante de pago?, el 96% es decir 47 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que exigen comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio, un 4% es decir 2 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, manifestaron no exigen comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio.

A la pregunta 10

¿Si el estado no distribuye bien los tributos recaudados, usted continuará pagando sus tributos?, el 96% es decir 47 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que, si exigen comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio, un 4% es decir 2 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, manifestaron no exigen comprobante de pago al adquirir un bien o un servicio

A la pregunta 11

Las declaraciones y pagos de las obligaciones con la SUNAT se realizan en un Periodo establecido, un 94% es decir 46 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que los pagos se realizan en forma mensual y anual siendo esto la respuesta verdadera, un 4% es decir 2 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que los pagos son quincenales y

semestral y un 2% es decir 1 trabajador manifestó que los pagos son semanal y mensual, siendo estas respuestas no verdaderas.

A la pregunta 12

¿Qué entiende por tributo?, un 72% es decir 35 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que es el pago que los contribuyentes deben hacer al estado para sostener el gasto público, siendo ésta la respuesta verdadera, un 12% es decir 6 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que es un pago que no debería darse en forma obligatoria, sino voluntaria y también un 12% es decir 6 trabajadores respondieron que es el pago por la venta de productos, y un 4% es decir 2 trabajadores manifestó que son los pagos ordenados por el presidente de la república, siendo estas respuestas no verdaderas.

A la pregunta 13

¿Las Sanciones se pagan en base a la UIT, cual es el significado de estas iniciales?, un 80% es decir 39 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que UIT es la Unidad Impositiva Tributaria, siendo esta la respuesta verdadera, un 12% es decir 6 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que es la Unidad Internacional Tributaria, un 4% es decir 2 trabajadores manifestaron que es la Unidad Impositiva Total y un 4% es decir 2 trabajadores manifestaron que es , siendo estas respuestas no verdaderas.

A la pregunta 14

¿Cuántos regímenes tributarios existen en el país dentro de la cual puede constituir un negocio?, un 45% es decir 22 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que en el país existen 4 Regímenes tributarios, siendo esta la respuesta verdadera, un 43% es decir 21 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que son 3 los regímenes tributarios que hay en el país y un 12% es decir 6 trabajadores manifestaron que existen 5 regímenes tributarios en el país, siendo estas respuestas no verdaderas.

A la pregunta 15

¿Cuál es el significado de RUC?, un 94% es decir 46 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que es el Registro Único del Contribuyente, siendo esta la respuesta verdadera, un 6% es decir 3 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que es el Registro Único del Comercializador, siendo esta última respuesta no verdadera.

A la pregunta 16

¿Para qué sirve la CLAVE SOL?, un 94% es decir 46 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que es para realizar trámites tributarios, siendo esta la respuesta verdadera, un 6% es decir 3 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que es para obtener dinero, siendo estas últimas respuestas no verdaderas.

A la pregunta 17

¿ Qué significa NUEVO RUS?, un 57% es decir 28 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que es Nuevo Régimen Único Simplificado, siendo esta la respuesta verdadera, un 27% es decir 13 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que es Nuevo Registro Unificado Simplificado y un 16% es decir 8 trabajadores, respondieron que es Nuevo Régimen Único Salarial, siendo estas últimas respuestas no verdaderas

A la pregunta 18

¿ Quiénes no pueden acogerse al nuevo RUS ?, un 41% es decir 20 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que no pueden acogerse al nuevo RUS los que se dedican a la venta de inmuebles, siendo esta la respuesta verdadera, un 30% es decir 15 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, los pequeños comerciantes y un 29% es decir 14 trabajadores, respondieron que no pueden acogerse al Nuevo RUS las personas naturales, siendo estas últimas respuestas no verdaderas

A la pregunta 19

¿Cuál es el nuevo régimen Único simplificado ?, un 88% es decir 43 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que el nuevo RUS, siendo esta la respuesta verdadera, un 8% es decir 4 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que es el RUC y un 4% es decir 2

trabajadores, respondieron que el RER, siendo estas últimas respuestas no verdaderas

A la pregunta 20

¿ Si eres miembro del nuevo RUS, tus ingresos no deben superar los: ?, un 45% es decir 22 trabajadores profesionales del Hospital II –I de la ciudad de Contamana, Loreto 2021, respondieron que no debe superar los ocho mil soles mensuales, siendo esta la respuesta verdadera, un 37% es decir 18 trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, respondieron que no debe superar los diez mil soles y un 18% es decir 9 trabajadores, respondieron que no debe superar 390,000 soles al año, siendo estas últimas respuestas no verdaderas

Tabla 3. Resumen de respuestas Correctas e incorrectas para determinar el nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales DEL Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, Periodo 2021.

Ítems de conocimiento tributario	Tipo de respuestas			
	Correctas		Incorrectas	
	n°	%	n°	%
P1. ¿Cuenta usted con un número de Ruc?	43	87,75%	6	12,25%
P2. ¿Emite comprobante de pago por sus servicios independientes?	47	95,92%	2	4,08%
P3. ¿Usted paga impuesto a la renta de 4ta. Y 5ta. Categoría?	48	97,96%	1	2,04%
P4. ¿Está de acuerdo con los tributos que paga?	38	77,55%	11	22,45%

P5. ¿Emite usted su recibo por honorarios electrónico por servicios menores al valor de 50 soles?	39	79,59%	10	20,41%
P6. ¿Presenta declaración anual de rentas?	46	93,88%	3	6,12%
P7. ¿Sabe cómo calcular y presentar el impuesto a la renta Anual?	39	79,59%	10	20,41%
P8. ¿Está usted de acuerdo con los descuentos permitidos para las rentas de trabajo?	47	95,92%	2	4,08%
P9. ¿Cuándo usted adquiere de un servicio o producto exige un comprobante de pago?	47	95,92%	2	4,08%
P10. ¿Si el estado no distribuye bien los tributos recaudados, usted continuará pagando sus tributos?	19	38,78%	30	61,22%
P11. Las declaraciones y pagos de las obligaciones con la SUNAT se realizan en un Periodo establecido.	46	94%	3	6%
P12. ¿Qué entiende por tributo?	35	72%	14	28%
P13. ¿Las Sanciones se pagan en base a la UIT, cual es el significado de estas iniciales?	39	80%	10	20%
P14. ¿Cuántos regímenes tributarios existen en el país dentro de la cual puede constituir un negocio?	22	45%	27	55%
P15. ¿Cuál es el significado de RUC:	46	94%	3	6%
P16. ¿Para qué sirve la CLAVE SOL?	46	94%	3	6%
P17. ¿Qué significa NUEVO RUS?	28	58%	21	42%

P18. ¿Quiénes no pueden acogerse al nuevo RUS?	20	41%	29	59%
P19 ¿Cuál es el nuevo régimen Único simplificado?	43	88%	6	12%
P20 ¿Si eres miembro del nuevo RUS	22	45%	27	55%
TOTAL	39	80%	10	20%

En la tabla 03 se observa las respuestas correctas e incorrectas del cuestionario sobre conocimiento tributario.

En relación a las respuestas correctas fueron: el 80% es decir 16 preguntas en promedio fueron las respuestas verdaderas, mientras que un 20% es decir 4 respuestas fueron incorrectas en promedio.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

La investigación que realizó en 2017 Huamaní, B. & Chacón, K. sobre la obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes, Cusco 2016, que la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago en los emisores electrónicos prico de la Provincia del Cusco 2016, tiene una incidencia ventajosa en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, es decir deben tener cultura tributaria para cumplir con sus obligaciones formales; también la investigación realizada el 2017 por Lizana, K., con el título de “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017”, determinó que cuando no se da una atención adecuada a la conciencia tributaria se tiene consecuencias como el no cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresas y procuran estar en la informalidad, así mismo en la investigación realizada en 2016 por Mendoza et al. con el título de “Deducibilidad de gastos personales en la determinación del Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría en Lima Metropolitana del año 2015, se determinó que un alto porcentaje de los encuestados no exige un comprobante de pago por los gastos personales que adquieren, es decir no tienen un nivel alto de cultura tributaria, sin embargo en el presente trabajo realizado se ha podido determinar qué el nivel de educación tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021, es alto.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

- El promedio de respuestas correctas del cuestionario aplicado a los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021, es 80 % lo cual permite concluir que el nivel de educación tributaria de los trabajadores es alto.
- El nivel de conocimiento tributarios de los trabajadores profesionales del Hospital II- I de la ciudad de Contamana es alto, esta conclusión se deriva del promedio de respuestas correctas efectuadas al cuestionario aplicado.
- Los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021, tienen un nivel de educación tributaria alta.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

- La Gerencia del Hospital II – I de la ciudad de Contamana debe procurar elevar el nivel de educación tributaria de todo el personal profesional y técnicos a través de charlas motivacionales.
- La Gerencia y la administración del Hospital II – I de la ciudad de Contamana debe programar actividades lúdicas con temas tributarios a fin de motivar a todo su personal a interesarse en temas tributarios.
- Los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la ciudad de Contamana deben Apoyar a la gerencia y administración en la búsqueda de personas e instituciones que tengan espíritu de colaboración para capacitar o dictar charlas tendientes a incrementar el nivel de educación tributaria a todo el personal profesional y no profesional.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

Alva, M (2019) El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. Junio 2019, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bravo, C. (2015) Fundamentos de derecho tributario. 5° ed. Jurista Editores, 2015. Lima- Perú.

Benalcloche, R. (2007) “La nueva tributación de las personas físicas, 2007”, 1° edición. España. P. 80-81.

Calle, E. (2019), Tesis “Cultura y Evasión Tributaria en los Perceptores de Renta de Trabajo en el Departamento de Piura en el año 2016”, Piura, Perú.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (1977)

Decreto supremo N° 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, Lima, Perú.

Decreto Supremo No 248-2018-EF, 3 de noviembre de 2018, Perú.

Héctor, V. (s.f.) Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I, Buenos Aires.

Hernández. (2003). Muestra. Recuperado de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/01/poblacion-y-muestra.html>

Hernández S., Fernández C., & Baptista, L. M. D. (2014). Metodología de la investigación (Sexta edición ed.). México: Mc Graw-Hill interamericana editores.

HIRSH, N. (2011). La creación y afianzamiento del concepto de ciudadanía fiscal: los programas de educación fiscal - Asamblea General del CIAT N° 45, Ecuador, 2011- Temática N° 3.1 Casos Prácticos Abril 2011 La Moral Tributaria como Herramienta para potenciar el cumplimiento voluntario.

Huamaní, B. & Chacón, K. (2017) Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes, Cusco 2016, Cuzco, Perú.

Lizana, K., (2017) “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017”, Lima, Perú. Universidad de San Martín de Porres.

Mendoza et al. (2016) “Deducibilidad de gastos personales en la determinación del Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría en Lima Metropolitana del año 2015”, Lima, Perú. Universidad Peruana de Las Américas

Morán, S. & Sullón, B. (2021) Educación Tributaria de los Estudiantes de 4to. y 5to. Año de Secundaria de la I.E Tnte. Miguel Cortés Del Castillo – 2020, Piura, Perú.

Ricardo, D. (1959) Principios de Economía Política y Tributación. Fondo de cultura económica. México. Villegas

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. 16 de junio de 2019, de Centro Interamericano de Administraciones tributarias.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2012),
Cultura Tributaria, Libro de consulta.

Valle, A. (2017) Conocimiento tributario y Satisfacción de los Servicios
Públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Lamas, Periodo 2017.
Tarapoto, Perú.

Velásquez, 1996: 9, en Derecho Tributario, Buenos Aires, Argentina.

Villegas, H. Curso de finanzas y derecho tributario, 1965. Buenos Aires,
Argentina.

Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto
Supremo N° 135-99-EF.

ANEXOS

1. Instrumentos de recolección de datos

La presente encuesta, tiene como objetivo recabar información relacionada con la investigación titulada: “Nivel de educación Tributaria de los trabajadores profesionales del Hospital II – I de la Ciudad de Contamana, Loreto, periodo 2021”. Por lo que se solicita que las preguntas sean contestadas marcando un aspa (X), frente a la interrogante que considere pertinente. De antemano le agradecemos su participación.

Conocimientos Tributarios

- | | | |
|---|--------|--------|
| 1.- ¿Cuenta usted con un número de Ruc? | Si () | NO () |
| 2.- ¿Emite comprobante de pago por sus servicios independientes? | Si () | NO () |
| 3.- ¿Usted paga impuesto a la renta de 4ta. y 5ta. Categoría? | SI () | NO () |
| 4.- ¿Está de acuerdo con los tributos que paga? | Si () | NO () |
| 5.- ¿Emite usted su recibo por honorarios electrónico por servicios menores al valor de 50 soles? | Si () | NO () |
| 6.- ¿Presenta declaración anual de rentas? | Si () | NO () |
| 7.- ¿Sabe cómo calcular y presentar el impuesto a la renta Anual? | Si () | NO () |
| 8.- ¿Está usted de acuerdo con los descuentos permitidos para las rentas de trabajo? | Si () | NO () |
| 9.- ¿Cuándo usted adquiere de un servicio o producto exige un comprobante de pago? | Si () | NO () |
| 10.- ¿Si el estado no distribuye bien los tributos recaudados, usted continuará pagando sus tributos? | Si () | NO () |

Conocimiento normas tributarias

11.- las declaraciones y pagos de las obligaciones con la SUNAT se realizan en un Periodo establecido:

- a) Semanal y mensual
- b) Quincenal y semestral
- c) Mensual y anual

12.- ¿Qué entiende por tributo?

- a) Pago obligatorio ordenado por el presidente de la república para todos los miembros de la comunidad
- b) Pago que no debería darse en forma obligatoria, solo en forma voluntaria.
- c) Pago que los contribuyentes deben hacer al estado para sostener el gasto público.
- d) Pago en efectivo por la venta de productos

13. ¿Las Sanciones se pagan en base a la UIT, cual es el significado de estas iniciales?

- a) Unidad Internacional Tributaria
- b) Unidad Impositiva Tributaria
- c) Unidad Impositiva Total

14.- ¿Cuántos regímenes tributarios existen en el país dentro de la cual puede constituir un negocio:

- a) Tres
- b) Cuatro
- c) Cinco

15.- ¿Cuál es el significado de RUC:

- a) Registro Único del Comerciante

- b) Registro Único del Contribuyente
- c) Registro Único del comercializador
- d) Ninguno de los anteriores

16.- ¿Para qué sirve la CLAVE SOL?

- a) Para obtener Dinero.
- b) Hacer trámites tributarios.
- c) No tengo idea.

17.- ¿Qué significa NUEVO RUS?

- a) Nuevo Régimen Único Salarial
- b) Nuevo Registro Unificado Simplificado
- c) Nuevo Régimen Único Simplificado

18.- ¿Quiénes no pueden acogerse al nuevo RUS?

- a) Las personas naturales.
- b) Los que realizan venta de inmuebles.
- c) Los pequeños comerciantes

19.- ¿Cuál es el nuevo régimen Único simplificado:

- a) RER
- b) El nuevo RUS
- c) RUC.

20.- Si eres miembro del nuevo RUS tus ingresos no deben superar los:

- a) S/. 10,000 soles al mes
- b) S/. 390,000 soles al año
- c) S/. 8,000 soles al mes

Gracias por su colaboración.